

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto Uruguay-Entre Ríos



ORDENANZA N° 003 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

**DISPONIENDO MODIFICACIONES EN EL CÁLCULO DE RECURSOS Y
PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022.-**

VISTO:

Las Ordenanzas N° 023/21 M.C.E y:

La necesidad de realizar re-imputación de partidas en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 023/21 M.C.E de fecha 25 de Octubre de 2021 se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$161.000.000,00).-

Que, debido a que el sistema cloacal de nuestra localidad funciona con dos electrobombas sumergibles cloacales, de las cuales hoy una no funciona, (a pesar de que se mandó a reparar ya dos veces), y la otra está trabajando de forma muy exigida, es por ello que se debe adquirir de forma urgente una electrobomba sumergible cloacal para garantizar así el servicio del sistema cloacal y bienestar de los vecinos de nuestra localidad.-

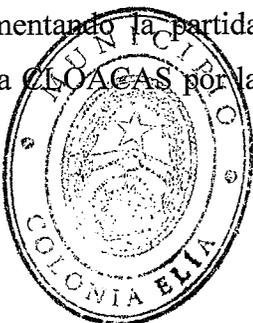
Que, es por ese motivo por el cual es necesario realizar re-imputaciones de partidas, aumentando la partida de TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION, en lo referente a CLOACAS por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00), disminuyendo así de la partida de TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION, en lo referente a ALUMBRADO PUBLICO por el mismo importe.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Reasígnese, incrementando la partida TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION en lo referente a CLOACAS por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00).-



ARTÍCULO 2º: Reasígnese, disminuyendo la partida TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION, en lo referente a ALUMBRADO PUBLICO por el mismo importe mencionado en el artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintiún días del mes de marzo del año 2022.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° 003/22 M.C.E; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 22 de marzo del año 2022.-



Raquel Morúa
RAQUEL MORÚA
Secretaria de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

Gabriel Heraldo Barbara
GABRIEL HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

Disponiendo modificaciones en el cálculo de Recursos y presupuesto
De gastos correspondiente al ejercicio 2022.

VISTOS:

Las Ordenanzas N° 023/21 M.C.E y:

La necesidad de realizar re-imputación de partidas en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 023/21 M.C.E de fecha 25 de Octubre de 2021 se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$161.000.000,00). -

Que, debido a que el sistema cloacal de nuestra localidad funciona con dos electrobombas sumergibles cloacales, de las cuales hoy una no funciona, (a pesar de que se mandó a reparar ya dos veces), y la otra está trabajando de forma muy exigida, es por ello que se debe adquirir de forma urgente una electrobomba sumergible cloacal para garantizar así el servicio del sistema cloacal y bienestar de los vecinos de nuestra localidad. -

Que, es por ese motivo por el cual es necesario realizar re-imputaciones de partidas, **aumentando** la partida de **TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION**, en lo referente a **CLOACAS** por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (**\$ 500.000,00**), **disminuyendo así** de la partida de **TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION**, en lo referente a **ALUMBRADO PUBLICO** por el mismo importe. -

POR TODO ELLO:

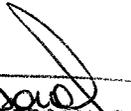
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º) Reasígnese, incrementando la partida **TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION** en lo referente a **CLOACAS** por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (**\$ 500.000,00**). -

ARTÍCULO 2º) Reasígnese, disminuyendo la partida **TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION**, en lo referente a **ALUMBRADO PUBLICO** por el mismo importe mencionado en el artículo 1º.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese y en su estado archívese. -

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Colonia Elia, a los veintiún días del mes de marzo del año 2022.



DINA BELEN BRUGNANO
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipic de Colonia Elia

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-



DINA BELEN BRUGNANO
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipic de Colonia Elia

MUNICIPIO DE COLONIA ELIA
Secretaria de Gobierno
22 03 22 10:13 H.
KARINA ALCARAZ

